

# Prepárate para el Futuro: la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

La **Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)** es una legislación clave de la Unión Europea que busca aumentar significativamente la **transparencia y responsabilidad de las empresas en sus impactos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)**.

La CSRD sustituye a la Directiva de Información No Financiera (NFRD) siendo su principal meta mejorar la calidad y comparabilidad de la información de sostenibilidad para que los **inversores, consumidores y otras partes interesadas** puedan tomar decisiones informadas y promover una economía más sostenible.

Algunos de las principales características de la CSRD son:

- Establece las normas para realizar las acciones de *reporting* de sostenibilidad siguiendo los **Estándares Europeos de Reporting de Sostenibilidad (ESRS)** desarrollados por el EFRAG, que son mucho más prescriptivos y detallados que la anterior NFRD
- La **verificación de los informes** pasa a ser obligatoria ya que los informes de sostenibilidad deberán ser auditados por un tercero independiente)
- La información deberá presentarse en un **formato digital único (XHTML/ESEF)** para facilitar el acceso y la comparabilidad

Este desafío normativo está, además, en plena implantación, convirtiéndose en un tema estratégico en todas aquellas entidades que quieran demostrar sus indicadores de sostenibilidad, por ejemplo, para el acceso a financiación e inversión verde.

- Las empresas que ya estaban sujetas a NFRD, como las grandes entidades de interés público, deben publicar el informe relativo a 2024, con fecha máxima en 2025, siguiendo esta nueva Directiva.



- Las grandes empresas que no estaban sujetas a NFRD deberán reportar los datos de 2025 siguiendo la directiva, es decir, los informes que publiquen a partir de 2026.
- Las pymes cotizadas deberán realizar el informe de la anualidad 2026, con fecha de publicación en 2027, siguiendo la Directiva; en este caso concreto la norma contempla una posible excepción hasta 2028.
- Aquellas empresas extracomunitarias con una facturación mayor a 150 millones de euros en territorio EU deberán acogerse a esta directiva a partir de 2029



Este cronograma demuestra que la Directiva es un reglamento maduro y en pleno uso, apuntando a una necesidad corporativa clara: contar con una herramienta como “Indicages”.



## “Indicages” y la CSRG

¿Eres una empresa a la que le afecta este cambio de Directiva? “Indicages” entra en escena para ayudarte. Esta nueva directiva es una de las regulaciones que forman parte del núcleo de la herramienta.

- Crea tus propios indicadores basados en los planes estratégicos de obligado cumplimiento
- Alinea tus datos e informes con la Taxonomía de la UE
- Crea informes trazables, verificables y auditables



*¿Hablamos?*

[info@teslatechnologies.com](mailto:info@teslatechnologies.com)  
<https://teslatechnologies.com>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



INSTITUTO GALEGO  
DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA